



Oficio DAF-003-2020 AQCH
Guatemala, 7 de Enero de 2020

Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA, C.A.

RECIBIDO
08 ENE 2020

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **DICIEMBRE 2019**.

Oficio RRHH-DEMI - 21-2020/pamr de fecha 7 de enero de 2019 (Folio 21)

Copia simple Resolución No. D-2019-2092 Ref. DPR-DC/2019336 EXPTE. 2019-8540-DEMI de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. (Folio 17 al 20)

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Adjunto Resolución 51-2019 de fecha 1 de agosto del 2019. Asunto: Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal temporal" (Folio del 10 al 16)

Literal b) Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de mayo de 2019 (folio 9)

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio 8)

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios (Folio 7)

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio 6)

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5)

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

[Firma]
Encargado A.I. Información P
Defensoría de la Mujer Indígena

8/1/20

c.c. archivo
Adjunto: lo indicado



[Firma]
Cecilia Isabel Marisol Chávez Reguero
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
despacho@деми.gob.gt www.деми.gob.gt

@DefensoriaDemi

Licda. Guernandá del Rosario García F.
Sub-directora Administrativa
Defensoría de la Mujer Indígena
07/01/2020 15:05h

Guatemala 07 de enero de 2020
OF. RRHH-DEMI-21-2020/pamr

Señor
Armando Quib Chub
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera

Estimado Señor Quib:

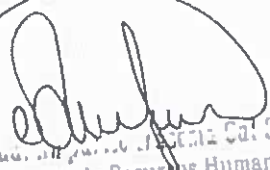
Reciba un cordial y atento saludo deseando que el Creador bendiga cada una de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para adjuntarle la documentación, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter. de las siguientes literales, correspondiente al mes de diciembre de 2019.

- a) Programación y reprogramaciones de Asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación reembolsable y no reembolsable; Se adjunta la programación de las Asesorías contratadas correspondiente al mes de diciembre de 2019.
- b) Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de diciembre 2019 si tuvo movimientos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Encargado de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Defensoría de la Mujer Indígena



2.57
RESOLUCIÓN No. D-2019-2092
Ref. DPR-DC/2019-336 EXPTE. 2019-8540-DEMI

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Defensoría de la Mujer Indígena, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. Cuando se superen los periodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos, así como el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera. El complemento personal al salario se asignará únicamente cuando un servidor esté desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrado.

CONSIDERANDO. Que la señora Defensora de la Mujer Indígena, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio RRHH-DEMI-No. 634-2019 del 30 de septiembre del presente año, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuar el estudio financiero respectivo para la asignación de complemento personal al salario para una (01) servidora, quien ocupa un (01) puesto con



RESOLUCIÓN No. D-2019-2092
Ref. DPR-DC/2019-336 EXPTE. 2019-8540-DEMI

HOJA No. 2

cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Institución, adjuntando la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número DTP-DEPREPYS 1686-2019 del 30 de octubre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, evalúe la solicitud de asignación de complemento personal al salario presentada por la relacionada Defensoría, manifestando que cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para financiar la misma, el Jefe de Presupuesto de dicha Institución (Folio 5) certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la acción de puestos solicitada. Para los años subsiguientes, el costo respectivo, deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente,

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para gozar de dicho beneficio es necesario cumplir con los requisitos que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 antes citado;

CONSIDERANDO: Que con la documentación de soporte que obra en autos, se estableció que la servidora para quien se solicita el referido estipendio, satisface los requisitos previstos en la ley que regula la materia y adicionalmente se adjunta la fotocopia certificada de la evaluación extraordinaria del desempeño que le fue practicada con resultado satisfactorio, que comprueba que las tareas asignadas las realiza dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente de sus labores; así mismo, se acompaña el documento en donde consta que fue declarada como empleada regular en el puesto por primer ingreso y la certificación con la que se comprueba que está desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrada; y,

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos, se estima viable la gestión promovida en esta ocasión por la referida Institución, razón por la que esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE:** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para una (01) servidora quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la Dirección y Coordinación de la Defensoría de la Mujer Indígena, en el monto consignado en el cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al



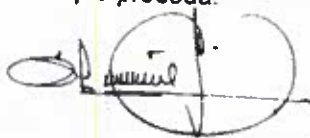
RESOLUCIÓN No. D-2019-2092
Ref. DPR-DC/2019-336 EXPTE. 2019-8540-DEMI

HOJA No. 3

quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) En los casos en los que se solicite la asignación de complemento personal al salario, con posterioridad al plazo señalado, se deberá adjuntar en lugar de las evaluaciones mensuales a que se refiere el Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 de anterior referencia, la evaluación extraordinaria; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora, para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño a la servidora beneficiada en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda en el área en la que se desenvuelve; y, 5) La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del uno de diciembre de dos mil diecinueve (01-12-2019).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena, para lo que proceda.



Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Riquelme Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



H:0x0c04, No 3 29-3-2017
No 1, DPH-DCTH-HA KHPT TH 2017-2018 Q&A

(Kerangka de gasto 012)

Case	Case
------	------

[illegible]

~~Excmo. Sr. Don Bel Chaves Vasquez~~
 Direccion de Puertos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTONAL
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramaciones de Asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación reembolsable y no reembolsable; Correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Se adjunta Resolución 66-2019 de fecha treinta de octubre del año 2019 sobre la Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con noventa y nueve centavos (Q 3,485,644.99).

RESOLUCIÓN 66-2019

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

ASUNTO:

Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con Noventa y Nueve Centavos (Q. 3,485,644.99).

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Diecinueve, vigente para el año dos mil diecinueve, el cual en su artículo 35 Tercer párrafo indica: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. Las entidades deberán registrar la programación y reprogramación en el sistema correspondiente y remitir la Resolución a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE: I)** La Aprobación de la Reprogramación anual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con Noventa y Nueve Centavos (Q. 3, 485,644.99), en la forma que se detalla a continuación.

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
RECURSOS HUMANOS
REPROGRAMACION ANUAL

RENGLON PRESUPUESTARIO: 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

No.	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN FUNCIONAL	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	MONTO ANUAL
1	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	26/04/2019	31/12/2019	21,706.99

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi



2	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	28/10/2019	31/12/2019	18,096.77
3	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	16/09/2019	31/10/2019	15,000.00
4	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	15/11/2019	31/12/2019	18,400.00
5	Sede Central	Servicios Técnicos	Promoción y Desarrollo Político y Legal	28/10/2019	31/12/2019	11,709.68
6	Sede Central	Servicios Profesionales	Recursos Humanos	01/02/2019	31/12/2019	125,000.00
7	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho Superior	11/03/2019	31/12/2019	90,612.90
8	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/01/2019	13/10/2019	47,451.61
9	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/11/2019	31/12/2019	10,733.33
10	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/01/2019	31/12/2019	88,709.68
11	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	02/08/2019	31/12/2019	27,322.58
12	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	07/02/2019	10,009.22
13	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	10/05/2019	30/09/2019	72,629.03
14	Sede Central	Servicios Profesionales	UDAF - Subdirección Administrativa	28/10/2019	31/12/2019	18,096.77
15	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	07/01/2019	30/06/2019	34,838.71
16	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	03/07/2019	31/12/2019	35,612.90
17	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	03/04/2019	30/06/2019	20,533.33
18	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	22/08/2019	31/12/2019	15,967.74
19	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Inventarios	07/03/2019	31/12/2019	65,451.61

20	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	15/11/2019	31/12/2019	13,800.00
21	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF- Subdirección Administrativa	15/01/2019	28/02/2019	9,290.32
22	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
23	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	10/05/2019	31/12/2019	43,870.97
24	Sede Central	Servicios Técnicos	Planificación, Monitoreo y Evaluación	07/01/2019	31/12/2019	140,903.23
25	Sede Central	Servicios Técnicos	Planificación, Monitoreo y Evaluación	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
26	Sede Central	Servicios Profesionales	Educación y Formación	17/01/2019	31/12/2019	97,064.51
27	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Comunicación Social	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
28	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	17/01/2019	30/06/2019	30,161.29
29	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	02/08/2019	30/09/2019	10,822.58
30	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	28/10/2019	31/12/2019	12,774.19
31	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	28/02/2019	10,838.71
32	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	20/05/2019	29,354.84
33	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	27/08/2019	31/12/2019	29,129.03
34	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	28/10/2019	31/12/2019	19,161.29
35	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	31/12/2019	141,580.65
36	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	07/01/2019	28/02/2019	25,290.32

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi

37	Sede Central	Servicios Profesionales	Dirección Ejecutiva	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
38	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	05/04/2019	31/12/2019	93,754.84
39	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/11/2019	31/12/2019	21,466.67
40	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Psicología	03/04/2019	31/05/2019	11,600.00
41	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	401-Chimaltenango, Chimaltenango	07/03/2019	30/06/2019	17,129.03
42	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	401-Chimaltenango, Chimaltenango	28/10/2019	31/12/2019	9,580.65
43	Regional Santa Rosa	Servicios Técnicos	601-Santa Rosa, Cuilapa	18/03/2019	30/09/2019	28,741.94
44	Regional Santa Rosa	Servicios Técnicos	601-Santa Rosa, Cuilapa	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
45	Regional Sololá	Servicios Técnicos	701-Sololá	03/04/2019	30/06/2019	13,200.00
46	Regional Sololá	Servicios Técnicos	701-Sololá	15/11/2019	31/12/2019	8,436.05
47	Regional Totonicapán	Servicios Técnicos	801-Totonicapán	07/03/2019	31/12/2019	26,709.68
48	Regional Quetzaltenango	Servicios Técnicos	901-Quetzaltenango	18/03/2019	31/12/2019	38,322.58
49	Regional San Marcos	Servicios Técnicos	1201-San Marcos	18/03/2019	31/12/2019	25,112.90
50	Regional Quiché	Servicios Técnicos	1401-Santa Cruz del Quiché	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
51	Regional Baja Verapaz	Servicios Técnicos	1501-Salama, Baja Verapaz	17/01/2019	31/12/2019	34,258.07
52	Regional Alta Verapaz	Servicios Técnicos	1601-Alta Verapaz, Cobán	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
53	Regional Peten	Servicios Técnicos	1712-Peten, Flores	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
54	Regional Izabal	Servicios Técnicos	1801-Izabal, Puerto Barrios	03/04/2019	30/09/2019	26,409.68
55	Regional Izabal	Servicios Técnicos	1801-Izabal, Puerto Barrios	16/11/2019	31/12/2019	6,900.00

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gob.gt

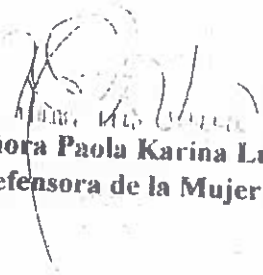
@DefensoriaDemi



56	Sede Central	Servicios Profesionales	Dirección de Atención de Social	10/05/2019	31/12/2019	65,532.81
57	Sede Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social	07/01/2019	31/12/2019	52,838.71
58	Sede Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social	28/10/2019	31/12/2019	12,774.19
59	Sede Central	Servicios profesionales	Unidad de Psicología	01/10/2019	31/12/2019	25,938.00
60	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Psicología	01/06/2019	31/12/2019	50,593.00
61	Sede Central	Servicios Técnicos	Educación y Formación	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
62	Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Atención Social	15/01/2019	31/12/2019	89,387.10
63	Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	97,064.52
64	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	Chimaltenango - Educación y Formación	10/05/2019	31/10/2019	31,500.39
65	Regional Santa Rosa	Servicios Profesionales	Santa Rosa - Atención Psicológica	15/01/2019	31/12/2019	97,612.90
66	Regional Sololá	Servicios Profesionales	Sololá - Atención Psicológica	18/03/2019	31/12/2019	79,790.32
67	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Social	01/02/2019	31/08/2019	58,951.61
68	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Social	15/11/2019	31/12/2019	13,033.33
69	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Psicológica	15/04/2019	31/12/2019	75,951.62
70	Regional Quetzaltenango	Servicios Profesionales	Quetzaltenango - Atención Social	18/03/2019	31/12/2019	78,064.52
71	Regional Quetzaltenango	Servicios Técnicos	Quetzaltenango - Educación y Formación	01/07/2019	31/10/2019	29,806.45
72	Regional Suchitepéquez	Servicios Profesionales	Suchitepéquez - Atención Psicológica	01/02/2019	30/06/2019	42,500.00

73	Regional Suchitepéquez	Servicios Profesionales	Suchitepéquez - Atención Psicológica	27/08/2019	31/12/2019	35,370.97
74	Regional San Marcos	Servicios Profesionales	San Marcos - Atención Psicológica	01/02/2019	31/12/2019	92,951.61
75	Regional Huehuetenango	Servicios Técnicos	Huehuetenango - Educación y Formación	02/08/2019	31/10/2019	29,806.45
76	Regional Baja Verapaz	Servicios Profesionales	Baja Verapaz - Atención Psicológica	01/02/2019	31/12/2019	92,951.61
77	Regional Petén	Servicios Profesionales	Peten - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	97,064.52
78	Regional Petén	Servicios Técnicos	Peten - Educación y Formación	15/11/2019	31/12/2019	9,200.02
79	Regional Izabal	Servicios Profesionales	Izabal - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	97,064.52
Reserva presupuestaria, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-001						24,734.00
Saldo por comprometer, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-001						181,857.68
Saldo por comprometer, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-002						57,447.10
TOTAL						3,485,644.99

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha.
NOTIFIQUESE.


Señora Paola Karina Lux Sacbaja
Defensora de la Mujer Indígena





LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de diciembre de 2019.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de diciembre de 2019.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de diciembre de 2019, tuvo movimientos de complemento personal al salario, se adjunta la Resolución No. D-2019-2092 REF. DPR-DC/2019-336, EXPTE. 2019-8540-DEMI.



DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO 101-97 Ley Organica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica" Adicionado por el artículo 9 del Decreto 2013 del congreso de la Republica. LITERAL D) Programaciones de arrendamientos de edificios.

No. 13-

Entidad	11130016
Unidad Ejecutora	239

Nombre Entidad/Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Nombre Unidad Ejecutora Compradora/Defensoría de la Mujer Indígena

Renglón 151		Arrendamientos de Edificios y Locales		Mes: Diciembre 2019	
Modalidad de Compra	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Datos del Arrendatario		Cantidad Estimada	Monto Mensual
		Nit	Nombre Completo		
POR EXCEPCION SEGÚN ART. 44 U OTROS	Arrendamiento Edificio Sede Central	577352-0	Luis Antonio Maldonado de la Cerda	4 meses	50000.00
	*Arrendamiento Edificio Sede Central/Parqueo	5578491-7	Parqueo Quince Setenta y Nueve S.A.	6 meses	36000.00
	Arrendamiento Edificio Santa Rosa	622208-0	Maria del Carmen León Jo de Gonzalez	12 meses	30000.00
	Arrendamiento Edificio Sololá	62261886	Santos Margarita Tepaz Aycalón	12 meses	50000.00
	Arrendamiento Edificio Quetzaltenango	2687216-1	Eleazar Ulises Gonzalez Perez	12 meses	40000.00
	Arrendamiento Edificio San Marcos	1787411-4	Rodolfo Vicente Gomez Gomez	12 meses	50000.00
	Arrendamiento Edificio Huehuetenango	935851-K	Maria Lily Avila Villatoro de Villatoro	12 meses	40000.00
	Arrendamiento Edificio Quiché	3498997-8	Cecilio Gomez Solbin	12 meses	50000.00
	Arrendamiento Edificio Baja Verapaz	1029850-9	Cindy Jeanneth Pineda Bol	12 meses	50000.00
	Arrendamiento Edificio Alta Verapaz	278903-5	Maria Armentia Millian Dubón	12 meses	45000.00
	Arrendamiento Edificio Petén	772911-1	Carlos Augusto Gomez Aldana	12 meses	25000.00
	Arrendamiento Edificio Izabal	4125551-8	Fidelmiro Orellana Orellana	12 meses	25000.00
	Arrendamiento Edificio Suchitepequez	832104-3	Granados Ramos, Miriam Lourdes	12 meses	35000.00
	Arrendamiento Edificio Totonicapán	5208892-8	Maria del Rosario Tzoc Tumax de Chacian	12 meses	40000.00
• COMPRA DIRECTA	Arrendamiento Edificio Chimaltenango	573474-6	Flavio Sal Pablo	12 meses	50000.00
	TOTAL				1066000.00

Monto Estimado de la Compra	Periodo Estimado de Compra	
	Del	A
200000	01/09/2019	- 31/12/2019
216000.00	30/06/2019	- 31/12/2019
360000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
600000.00	01/03/2019	- 31/12/2019
480000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
600000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
480000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
600000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
600000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
540000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
300000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
300000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
420000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
480000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
600000.00	01/01/2019	- 31/12/2019
12792000.00	01/01/2019	- 31/12/2019

Fecha de Emisión: 06/01/2020

Hector Escobar Flores
Asistente Financiero
Dirección Administrativa Financiera

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

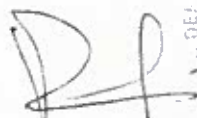
DECRETO No. 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 17 Ter.

LITERAL E:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

NO EXISTE CONVENIO SUSCRITO VIGENTE CON ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN.



Héctor Escobar Flores
Asistente Financiero
Dirección Administrativa Financiera



Guatemala, 06 de Enero de 2020.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada

Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLO -

DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 5
FECHA : 08/01/2020
HORA : 10:22:44
REPORTES : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA												
11130016-0239												
011	PERSONAL PERMANENTE	4,974,000.00	640,440.00	5,614,500.00	0.00	5,427,614.41	5,427,614.41	5,427,614.41	100,894.59	190,394.59	0.00	96.87
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,524,000.00	422,095.00	1,946,095.00	0.00	1,788,539.77	1,788,539.77	1,788,539.77	157,555.23	157,555.23	0.00	91.90
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	420.00	420.00	0.00	245.00	245.00	245.00	175.00	175.00	0.00	18.33
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	199,000.00	37,913.00	236,913.00	0.00	208,232.18	208,232.18	208,232.18	18,682.82	18,682.82	0.00	81.77
018	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	522,600.00	213,566.00	736,166.00	0.00	689,816.09	689,816.09	689,816.09	40,349.91	40,349.91	0.00	94.57
022	PERSONAL POR CONTRATO	79,297.00	79,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
023	INTEGRANTES POR LICENCIATURA	0.00	35,716.00	35,716.00	0.00	17,083.15	17,083.15	17,083.15	18,632.85	18,632.85	0.00	47.83
024	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	3,972,000.00	1,189,385.00	2,782,615.00	0.00	2,458,983.42	2,458,983.42	2,458,983.42	323,631.58	323,631.58	0.00	88.37
061	QUETAS	45,000.00	11,000.00	59,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	91.53
071	AGUINALDO	586,996.00	31,535.00	618,531.00	0.00	607,091.07	607,091.07	607,091.07	10,839.93	10,839.93	0.00	98.25
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	586,996.00	80,796.00	667,792.00	0.00	638,649.34	638,649.34	638,649.34	28,142.66	28,142.66	0.00	95.78
073	BONO VACACIONAL	15,000.00	3,472.00	18,472.00	0.00	17,746.88	17,746.88	17,746.88	725.11	725.11	0.00	96.07
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	130,200.00	1,075.00	131,275.00	0.00	98,828.84	98,828.84	98,828.84	31,446.16	31,446.16	0.00	78.05
112	AGUA	55,800.00	-810.00	54,990.00	0.00	26,999.73	26,999.73	26,999.73	27,990.27	27,990.27	0.00	49.10
113	TELÉFONO	271,884.00	15,066.00	286,950.00	0.00	222,471.18	222,471.18	222,471.18	64,478.82	64,478.82	0.00	77.53
115	TRANSPORTE DE PASAJES Y DESTINACIÓN DE SEÑOS POR BOM	2,340.00	1,090.00	3,430.00	0.00	2,555.00	2,555.00	2,555.00	875.00	875.00	0.00	74.49
121	OTRAS DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIÓN	180,000.00	137,900.00	2,100.00	0.00	2,050.20	2,050.20	2,050.20	49.80	49.80	0.00	97.61

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLO -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 5
 FECHA : 08/01/2020
 HORA : 10:22:44
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,018

	DESCRIPCION	A SIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	147,000.00	-86,900.00	60,020.00	0.00	147,344.00	147,344.00	147,344.00	47,266.00	47,266.00	0.00	24.58
131	VATICIOS FOLIOLETOR	200,000.00	-185,740.00	14,260.00	0.00	13,834.61	13,834.61	13,834.61	425.38	425.38	3.95	87.02
133	VATICIOS FOLIOLETOR	34,000.00	22,099.00	148,099.00	0.00	126,960.75	126,960.75	126,960.75	19,118.25	19,118.25	0.00	86.81
138	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	52,386.00	52,386.00	0.00	24,168.40	24,168.40	24,168.40	28,197.60	28,197.60	0.00	46.12
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	-60,040.00	39,960.00	0.00	38,746.00	38,746.00	38,746.00	1,214.00	1,214.00	0.00	96.96
142	PIELES	1,000.00	3,870.00	5,000.00	0.00	893.00	893.00	893.00	8,107.00	8,107.00	0.00	11.45
150	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS	1,068,000.00	-73,800.00	897,200.00	0.00	987,035.84	987,035.84	987,035.84	164.16	164.16	0.00	99.98
152	SERVICIOS DE BRANDES Y AUTOMOVILES	21,440.00	4,960.00	26,400.00	0.00	23,014.00	23,014.00	23,014.00	3,386.00	3,386.00	3.00	87.12
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MEDIOS DE TRANSPORTE	835,000.00	508,716.00	1,298,406.00	0.00	84,094.06	84,094.06	84,094.06	44,160.34	44,160.34	0.00	65.53
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	4,254.00	4,254.00	4,254.00	1,246.00	1,246.00	0.00	77.35
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	5,300.00	5,300.00	0.00	1,224.00	1,224.00	1,224.00	28.80	28.80	0.00	84.15
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS	506,000.00	-476,500.00	29,500.00	0.00	25,296.52	25,296.52	25,296.52	3,204.48	3,204.48	0.00	84.76
180	SERVICIOS JURIDICOS	60,000.00	577,007.00	437,007.00	0.00	418,345.71	418,345.71	418,345.71	20,661.29	20,661.29	0.00	85.27
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	400,000.00	-148,153.00	251,847.00	0.00	245,854.82	245,854.82	245,854.82	5,632.18	5,632.18	0.00	97.66
186	SERVICIOS DE SUMINISTRO Y SUMINISTROS CONTRATADOS	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
189	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	188,000.00	-118,000.00	49,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
191	PREMIOS Y GASTOS DE REGALOS Y FIANZAS	42,000.00	-5,500.00	38,500.00	0.00	35,551.72	35,551.72	35,551.72	648.28	648.28	0.00	98.21
195	IMPUESTOS DE RECHOS Y TASAS	800.00	8,680.00	9,480.00	0.00	9,488.00	9,488.00	9,488.00	1.00	1.00	0.00	99.99
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION	480,254.00	-446,870.00	31,384.00	0.00	28,332.50	28,332.50	28,332.50	3,053.50	3,053.50	0.00	90.27
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	5,777.00	5,777.00	5,777.00	228.00	228.00	0.00	96.20

4

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada

Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11100016, UNIDAD EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLO -

DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 5
FECHA : 08/01/2020
HORA : 10:22:44
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2018

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENIR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
199	OTROS SERVICIOS	0.00	49,422.00	49,422.00	0.00	43,872.91	43,872.91	43,872.91	5,549.09	5,549.09	0.00	88.77
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	60,400.00	474,354.00	484,754.00	0.00	476,378.10	478,378.10	485,420.10	8,375.00	8,375.00	12,926.00	99.68
214	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MADERA, GORCHIL Y SUS MANUFACTURAS	0.00	4,745.00	4,745.00	0.00	4,738.00	4,738.00	4,738.00	7.00	7.00	0.00	99.65
216	OTROS ALIMENTOS AGROPECUARIOS, AGROPECUARIOS Y AGROPECUARIOS	0.00	6,136.00	6,136.00	0.00	5,775.00	5,775.00	5,775.00	361.00	361.00	0.00	94.12
231	INDUSTRIAS Y TIENDAS	0.00	48,554.00	48,554.00	0.00	48,524.60	48,524.60	48,524.60	29.40	29.40	0.00	99.84
232	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	3,172.00	3,172.00	0.00	3,171.25	3,171.25	3,171.25	0.75	0.75	0.00	99.88
233	PREMIOS DE VESTIR	0.00	82,842.00	82,842.00	0.00	40,705.00	40,705.00	40,705.00	42,135.00	42,135.00	0.00	49.14
241	PAPEL DE ESCRIBIO	85,460.00	54,382.00	32,118.00	0.00	30,893.65	30,893.65	30,893.65	1,424.35	1,424.35	0.00	95.57
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	2,000.00	8,813.00	10,813.00	0.00	2,888.15	2,888.15	2,888.15	8,026.85	8,026.85	0.00	76.45
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	78,550.00	34,201.00	45,349.00	0.00	39,089.50	39,089.50	39,089.50	6,259.50	6,259.50	0.00	86.20
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,100.00	7,783.00	12,893.00	0.00	11,461.75	11,461.75	11,461.75	1,431.25	1,431.25	0.00	83.93
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	795.00	795.00	795.00	2,205.00	2,205.00	0.00	26.50
246	TEXTOS DE ENSEÑANZA	0.00	515.00	515.00	0.00	514.40	514.40	514.40	0.60	0.60	0.00	99.88
247	ESPECIES FARMACIAS Y VALORES	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,088.80	1,088.80	1,088.80	511.20	511.20	0.00	68.05
251	ARTICULOS DE CUERO	0.00	100.00	100.00	0.00	86.10	86.10	86.10	13.90	13.90	0.00	98.10
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	15,600.00	15,600.00	0.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	12,500.00	12,500.00	0.00	19.87
254	ARTICULOS DE CUCINO	0.00	1,660.00	1,660.00	0.00	216.60	216.60	216.60	1,443.40	1,443.40	0.00	11.05
261	ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS	1,500.00	50.00	1,550.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	50.00	50.00	0.00	96.77
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152,500.00	176,610.00	25,890.00	0.00	25,833.00	25,833.00	25,833.00	57.00	57.00	0.00	99.78
264	INSTRUMENTOS FUNDANTES Y VULCARES	0.00	2,310.00	2,750.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	925.00	925.00	0.00	58.89
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada

Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLON -

DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 4 DE 5
FECHA : 08/01/2020
HORA : 10:22:44
REPORTE : R00804768 rpt

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	ALICADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
267 UTILES MATERIALES Y COLORANTES	68,200.00	43,002.00	129,202.00	0.00	120,183.05	120,183.05	120,183.05	9,018.95	9,018.95	0.00	93.02
268 PRODUCTOS MANUFACTURADOS MILON, YMA Y P.V.C.	0.00	30,104.00	30,104.00	0.00	17,252.60	17,252.60	17,252.60	12,851.40	12,851.40	0.00	57.31
269 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	5,045.00	5,045.00	0.00	5,044.25	5,044.25	5,044.25	0.75	0.75	0.00	99.99
271 PRODUCTOS DE ANCLAJE	0.00	520.00	520.00	0.00	520.80	520.00	520.00	0.00	0.00	0.00	100.00
273 PRODUCTOS DE COXA Y PORCELANA	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
281 PRODUCTOS SOBREMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282 PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRUGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADOS	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	100.00
286 MEUBLEMENTOS MANUELES	0.00	4,120.00	4,120.00	0.00	3,568.60	3,568.60	3,568.60	551.40	551.40	0.00	87.05
291 UTILES DE COCINA	65,400.00	22,270.00	43,130.00	0.00	31,432.60	31,432.60	31,432.60	11,677.40	11,677.40	0.00	72.93
293 PRODUCTOS ELECTRICOS DE LUMEN Y DE USO PERSONAL	37,028.00	3,486.00	33,542.00	0.00	29,251.50	29,251.50	29,251.50	4,290.50	4,290.50	0.00	87.22
293 UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	600.00	3,863.00	4,463.00	0.00	4,341.30	4,341.30	4,341.30	15.70	15.70	0.00	99.63
294 UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	3,391.00	3,391.00	0.00	3,376.00	3,376.00	3,376.00	15.00	15.00	0.00	99.56
295 UTILES MANUELES SERRANOS Y INSTRUMENTAL MEDICO-CIRURGICOS DE LABORATORIO Y CLINICO DE LA SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297 MATERIALES PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	0.00	8,600.00	8,600.00	0.00	4,603.70	8,603.70	8,603.70	996.30	996.30	0.00	89.62
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	30,600.00	30,600.00	0.00	10,269.75	10,269.75	10,269.75	20,330.25	20,330.25	0.00	33.56
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	18,124.00	18,624.00	0.00	15,891.75	15,891.75	15,891.75	2,732.25	2,732.25	0.00	86.33
322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	18,820.00	18,820.00	0.00	18,585.00	18,585.00	18,585.00	235.00	235.00	0.00	98.75
324 EQUIPO EDUCACIONAL COMPUTAL Y PERIFERICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecucion de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

PAGINA : 5 DE 5
 FECHA : 08/01/2020
 HORA : 10:22:44
 REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11130016 UNIDAD EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLON -

DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO 2018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC.
225 EQUIPO DE TRANSPORT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
226 EQUIPO PARA COMUNICACIONE	0.00	4,331.00	4,331.00	0.00	4,331.00	4,331.00	4,331.00	24.30	24.00	0.00	99.43
328 EQUIPO DE COMPUTE	0.00	152,200.00	152,200.00	0.00	151,866.00	151,866.00	151,866.00	534.00	554.00	0.00	99.65
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	3,407.60	3,407.60	3,407.60	12,592.40	12,592.40	0.00	21.33
413 ADQUISICIONES AL PERSONAL	0.00	100,880.00	100,880.00	0.00	48,894.67	48,894.67	48,894.67	54,165.53	54,165.53	0.00	48.30
415 VACACIONES PAGADAS POR PERSONAL	0.00	48,815.00	48,815.00	0.00	25,545.53	25,545.83	25,545.83	23,269.17	23,269.17	0.00	54.57
913 SERVICIOS ADICIONALES	0.00	595,933.00	595,933.00	0.00	595,932.23	595,932.23	595,932.23	0.77	0.77	0.00	100.00
TOTAL	17,408,000.00	0.00	17,408,000.00	0.00	16,252,868.84	16,252,868.84	16,252,868.84	1,347,131.16	1,347,131.16	12,558.80	97.31
0078 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN FUNCION DEL PLAN ESTRATEGICO 2017 2021	783,016.00	0.00	783,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	783,016.00	783,016.00	0.00	0.00
185 SERVICIOS DE CAPACITACION	783,016.00	0.00	783,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	783,016.00	783,016.00	0.00	0.00
199 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION	1,587,254.00	0.00	1,587,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,587,254.00	1,587,254.00	0.00	0.00
TOTAL 0020 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN FUNCION DEL PLAN ESTRATEGICO 2017 2021	15,187,254.00	0.00	15,187,254.00	0.00	16,252,868.84	16,252,868.84	16,252,868.84	2,954,385.16	2,954,385.16	17,958.00	84.71